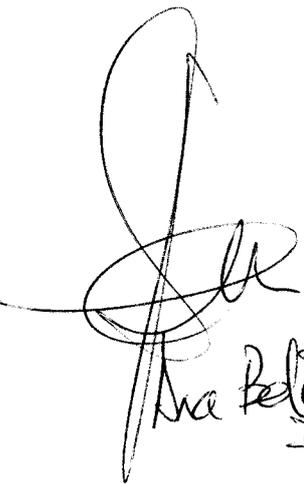


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley de rechazo a los planes de anexión de los territorios de Cisjordania, del valle del Jordán y Jerusalén-Este anunciados por el Gobierno de Israel, para su debate en Pleno.

Congreso de los Diputados, a 29 de junio de 2020.

C.DIP 42752 01/07/2020 10:33


Ana Belén Fernández Cordero
TSDE


ESTEBAN BRAVO
PORTAUZ G.P.
VASCO (EAJ-PNV)

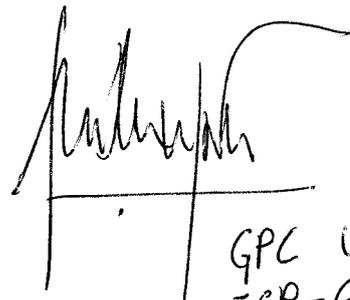

NÉSTOR REGO CANDIATEL MAS PAÍS-EQUO
(BNG)


BALDOÑE
COMPEOMIS


ANA ORMAIZTEGUI
CC


PEDRO SÁNCHEZ
MAYORÍA
GRUPO


José María Aznar
MAYORÍA
PPC


GPC UP-
ECP-GeC.


GABRIEL RUFIAÑ
PORTAUZ G.P. REPUBLICANO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de mayo, el nuevo Gobierno de coalición de Israel, liderado por las formaciones de Benjamín Netanyahu, Likud, y Benny Gantz, Coalición Azul y Blanco, tomó posesión con un programa que incluía el compromiso de poner en marcha la anexión parcial de Cisjordania. Esta anexión se produciría, según lo anunciado en el programa de Gobierno, a partir del 1 de julio de 2020, e incluirá el valle del Jordán y Jerusalén Este. Esta actuación, además de ser contraria al Derecho Internacional y suponer una vulneración de Derechos Humanos, pondría el riesgo la viabilidad del Estado Palestino y la supervivencia de sus gentes, al incluir la práctica totalidad de los recursos hídricos palestinos y las tierras de donde procede el 60% de la producción primaria palestina y de la solución de los dos estados.

La anexión supondría un serio revés a los Acuerdos de Oslo de 1993 que preveían la creación de un Estado palestino y otro israelí, y que fueron la culminación del proceso iniciado hace casi 30 años en España, con la celebración de la Conferencia de Paz de Madrid de 1991. Esa cumbre, en la que estuvieron presentes todos los actores implicados en el proceso, fue una reunión histórica en la que, por primera vez en el conflicto, israelíes y palestinos, integrados en la delegación jordana, se sentaban en la misma mesa para dialogar.

Casi 30 años después, la comunidad internacional ha alcanzado un alto grado de consenso sobre cómo alcanzar una paz global, justa y duradera en Oriente Medio. Esta paz debe producirse a través del diálogo y la negociación entre las partes, con el objetivo de lograr la coexistencia de dos Estados, el Estado de Israel y el Estado de Palestina independiente, democrático, con continuidad territorial, soberano y viable, conviviendo en paz y seguridad, sobre la base de las fronteras de 1967.

De materializarse el acuerdo de gobierno de Israel violaría, por tanto, la legalidad internacional y el espíritu de los Acuerdos de Oslo y de la Conferencia de Madrid, y así lo han expresado diversos actores internacionales y Gobiernos de todo signo político, como la Unión Europea, que en boca de su Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad Común, Josep Borrell, recordaba que “el Derecho Internacional es un pilar fundamental de orden internacional basado en leyes”, reafirmando que la

Unión Europea no reconoce la soberanía de Israel sobre los territorios palestinos ocupados y que “la Unión Europea y sus Estados miembros no van a reconocer ningún cambio en las fronteras de 1967 a no ser que ese cambio sea fruto de un acuerdo entre israelíes y palestinos”. “La solución de los dos Estados, con Jerusalén como futura capital de ambos, es el único camino para asegurar una paz sostenible y la estabilidad en la región”, continuaba. En ese sentido, el Alto Representante remarcaba la gran preocupación de la Unión Europea tras el anuncio por parte del Gobierno israelí de la anexión de partes de Cisjordania, urgiéndole a “evitar cualquier decisión unilateral que pudiera llevar a la anexión de cualquier territorio palestino ocupado infringiendo así el Derecho Internacional”.

La anexión sería contraria a Derecho Internacional, contraviniendo la Carta de las Naciones Unidas, que establece como principio la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza. También las Resoluciones 242 y 446 adoptadas por el Consejo de Seguridad respectivamente el 22 de noviembre de 1967 y el 22 de marzo de 1979, la 338 de 3 de octubre de 1973 o la 2334 de 23 de diciembre de 2016, entre otras, por las que se declaran que la creación de asentamientos por parte del gobierno de Israel en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluyendo Jerusalén Este, no tiene validez legal y constituye un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en Oriente Medio.

Palestina fue, a finales de 2011, admitida como Estado miembro en la UNESCO y, un año más tarde, en 2012, la Asamblea General de Naciones Unidas concedió a los Territorios Palestinos la condición de Estado observador. Ambas decisiones, en las que el Gobierno de España jugó un papel muy activo en el seno de la Unión Europea, han dado a los palestinos renovada legitimidad en su lucha contra la ocupación a la vez que han supuesto una llamada de atención mundial sobre la urgente necesidad de poner fin a un problema que explica en gran medida el clima permanente de inestabilidad y violencia en Oriente Medio. Esta necesidad de dar apoyo a las reclamaciones palestinas basadas en el Derecho Internacional ha sido debatida en parlamentos como el británico o la Asamblea Francesa, reclamando el reconocimiento del Estado Palestino, y también fue secundada por el Gobierno de Suecia. También se debatió en este Congreso de los Diputados, que por unanimidad estableció en 2014 que el reconocimiento de Palestina

como Estado, "debe ser consecuencia de un proceso de negociación entre las partes que garantice la paz y seguridad para ambas, el respeto a los derechos de los ciudadanos y la estabilidad regional" y se acordó "promover de manera coordinada en el seno de la Unión Europea dicho reconocimiento del Estado palestino como Estado soberano, en el marco de una solución definitiva y global al proceso de paz en Oriente Próximo basada en la creación de dos Estados, el israelí y el palestino, coexistiendo en paz, seguridad y prosperidad".

La anunciada anexión de los territorios palestinos de Cisjordania ocupados, contraviniendo la legalidad internacional pone en grave riesgo la solución de los dos Estados, una iniciativa que España ha impulsado con Gobiernos de todo signo ideológico y con apoyo de un amplísimo espectro de los partidos políticos con representación parlamentaria, como se demostró en 2014. Es por eso que España no puede permanecer impasible ante esta amenaza que ponen en riesgo el proceso iniciado en Madrid en 1991, la viabilidad de un Estado Palestino, la estabilidad regional y la prevalencia del Derecho Internacional. España debe seguir este camino, manteniendo el liderazgo que ha tenido tradicionalmente en el impulso de una solución al conflicto Palestino-Israelí.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar una política activa con israelíes y palestinos, países vecinos y gobiernos de la región, en acción coordinada con nuestros socios de la UE y otros socios internacionales, para que se recupere el espíritu de Madrid en favor de una solución negociada.
2. Intensificar la actividad diplomática y promover que dicha negociación aborde de buena fe las cuestiones clave para garantizar una paz duradera, reafirmando la

convicción de que la única solución posible para el conflicto es la coexistencia en un marco seguro de dos Estados viables y democráticos: Israel y Palestina.

3. Instar a todas las partes a reanudar las conversaciones de paz que alumbren un acuerdo global negociado del conflicto que conduzca a una solución de dos Estados, con la convivencia entre Israel y el Estado palestino dentro de fronteras seguras y reconocidas por la comunidad internacional sobre la base de las fronteras de 1967.
4. Reclamar la suspensión de los planes de anexión del valle del Jordán y de los asentamientos en Cisjordania anunciados por el Gobierno de Israel, que constituirían una grave violación del derecho internacional y supondrían un serio revés a la viabilidad de un Estado palestino, así como la paralización de todos los asentamientos israelíes en Cisjordania para, asimismo, allanar el camino hacia la reanudación de negociaciones constructivas y sustantivas entre las partes.
5. Instar a las partes a evitar todo tipo de acto unilateral que ponga en peligro la solución de dos estados y que afecte a la estabilidad y la seguridad de la región.
6. Renovar el firme compromiso de España con la defensa y la promoción de los derechos humanos y el respeto al derecho internacional, y reiterar el rechazo categórico a todos los actos de violencia, terrorismo, provocación, incitación al odio, destrucción y antisemitismo.
7. Trabajar en el seno de la UE para reforzar su papel internacional en este conflicto y reforzar la Vecindad Sur, como marco de la relación bilateral con Israel y Palestina.
8. Reiterar la voluntad de España de seguir trabajando con israelíes, palestinos y otros pueblos de la región en el deseo renovado de ser un socio leal para los pueblos de todo el ámbito mediterráneo.”